



Villavicencio, 11 de septiembre de 2020

Señores

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Bogotá, D.C.

Ref. Proceso: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Radicado No: 500013110004-2016-00571-00
Demandante: MÓNICA AMADOR MORENO
Demandado: JHON JAIRO NIETO VALDERRAMA

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha veinticuatro (24) de noviembre de 2017, me permito oficiarle que se ORDENÓ el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo del vehículo de placas NCU 523 de propiedad de la señora MÓNICA AMADOR MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.479.787. Medida decretada en auto de fecha 25 de abril de 2017 y comunicada mediante oficio No. 2242 del 13 de septiembre de 2017.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dd3dfb8260d1ffebc67685f69b390790166acd1c5215fe9127157a804ff2bf4**

Documento generado en 11/09/2020 04:29:36 p.m.